

# GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 1986

No.20.688

## CONTENIDO

### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo No.70 de 17 de noviembre de 1986, por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Comercio e Industrias

### MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resoluciones No. IPACOO-P.J. 22,26 y 27 de 6, 7 y 13 de noviembre de 1986, por las cuales se otorga unas Personerías Jurídicas a unas Cooperativas de Ahorro y Créditos a La Gran Familia R.L. (COLAGFA). Billeteros de Herrera, R.L. y Esperanza Costeña de Icaal, R.L. (COCECI, R.L.).

## AVISOS Y EDICTOS

### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

#### DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO EJECUTIVO No.70  
(De 17 de noviembre de 1986)  
Por el cual se hace un nombramiento en el  
Ministerio de Comercio e Industrias  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales  
DECRETA:  
ARTICULO UNICO: Se nombra al Inge-  
niero MANUEL H. BARRELIÉ con cédula

de identidad personal 8- 93- 446 y S.S.  
32- 7513, Director General del Instituto de  
Recursos Hidráulicos y Electrificación  
PARAGRAFO: Para los efectos fiscales  
este Decreto comenzará a regir a partir de  
la fecha.  
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE  
Dado en la ciudad de Panamá a los 17  
días del mes de noviembre de mil nove-

cientos ochenta y seis

ERIC ARTURO DELVALLE  
Presidente de la República

LICDA. DOROTHY DE SING  
Ministra de Comercio e Industrias, encor-  
gada

### MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

REPUBLICA DE PANAMA  
INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO  
COOPERATIVO  
RESOLUCION No. IPACOO-PJ- 22  
(7 de NOVIEMBRE DE 1986)  
EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO  
COOPERATIVO, EN USO DE SUS FACUL-  
TADES LEGALES,

#### CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito  
LA GRAN FAMILIA, R.L. (COLAGFA) ha  
elevado a esta superioridad formal solicitud  
para que se le conceda Personería  
Jurídica;

Que dicha solicitud cumple con las exi-  
gencias y requisitos establecidos en la Ley  
38 del 22 de octubre de 1980 y el Decreto  
Ejecutivo No.31 de 6 de noviembre de  
1981;

Que el literal "a" del artículo 3ro. de la  
Ley 24 de 21 de julio de 1980 otorga  
competencia al INSTITUTO PANAMENO  
AUTONOMO COOPERATIVO para confe-  
rir a las Asociaciones Cooperativas, el sta-  
tus de Personas Jurídicas;

#### RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar, como en efecto  
otorga, Personería Jurídica a la Coopera-  
tiva de Ahorro y Crédito LA GRAN FAMI-  
LIA, R.L. (COLAGFA).

SEGUNDO: Autorizar el funciona-  
miento de la Cooperativa de Ahorro y  
Crédito LA GRAN FAMILIA, R.L. (CO-  
LAGFA) advirtiéndole que deberá cumplir  
con los objetivos señalados en su Escritura  
Constitutiva y sus Estatutos, así como con  
las leyes pertinentes.

TERCERO: Entregar copia de esta Resolu-  
ción a los interesados para los fines conse-  
cuentes.

CUARTO: Esta Resolución tendrá efectos  
legales, a partir de su firma.

Dado en la ciudad de Panamá, a los  
siete (7) días del mes de noviembre de mil  
novecientos ochenta y seis (1986).

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
EUCLEDIS TEJADA E.  
Director Ejecutivo

JOSE DEL C. GUTIERREZ  
Subdirector Ejecutivo

REPUBLICA DE PANAMA  
INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO  
COOPERATIVO  
RESOLUCION No. IPACOO-PJ- 26  
(6 de NOVIEMBRE DE 1986)  
EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO  
COOPERATIVO, EN USO DE SUS FACUL-  
TADES LEGALES,

#### CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito  
BILLETEROS DE HERRERA, R.L. ha elevado a  
esta superioridad formal solicitud para  
que se le conceda Personería Jurídica;  
Que dicha solicitud cumple con las exi-  
gencias y requisitos establecidos en la Ley  
38 del 22 de octubre de 1980 y el Decreto  
Ejecutivo No.31 de 6 de noviembre de  
1981;

Que el literal "a" del artículo 3ro. de la  
Ley 24 de 21 de julio de 1980 otorga  
competencia al INSTITUTO PANAMENO  
AUTONOMO COOPERATIVO para confe-  
rir a las Asociaciones Cooperativas, el sta-  
tus de Personas Jurídicas;

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

OFICINA:  
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdova  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.0.25**

**MATILDE DUFAY DE LEON**

Subdirectora

**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**

Asistente al Director

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B. 18.00  
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República: B. 36.00  
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo  
Todo pago adelantado

### RESUELVE:

#### PRIMERO:

Otorgar, como en efecto otorga, Personería Jurídica a la Cooperativa de Ahorro y Crédito BILLETOS DE HERRERA, R.L.

SEGUNDO: Autorizar el funcionamiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito BILLETOS DE HERRERA, R.L. advirtiéndole que deberá cumplir con los objetivos señalados en su Escritura Constitutiva y sus Estatutos, así como con las leyes pertinentes.

TERCERO: Entregar copia de esta Resolución a los interesados para los fines consecuentes.

CUARTO: Esta Resolución tendrá efectos legales, a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá a los seis (6) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
EUCIDES TEJADA E.  
Director Ejecutivo

JOSE DEL C. GUTIERREZ,  
Subdirector Ejecutivo

REPUBLICA DE PANAMA  
INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO  
COOPERATIVO  
RESOLUCION No. IPACOP- PJ- 27  
(13 DE NOVIEMBRE DE 1986)  
EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO  
COOPERATIVO, EN USO DE SUS FACUL-  
TADES LEGALES;

#### CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Consumo ESPERANZA COSTEÑA DE ICACAL, R.L. (COCECI, R.L.) ha elevado a esta superioridad formal solicitud para que se le conceda Personería Jurídica;

Que dicha solicitud cumple con los exigencias y requisitos establecidos en la Ley 38 del 22 de octubre de 1980 y el Decreto Ejecutivo No. 31 de 6 de noviembre de 1981;

Que el literal "a" del artículo 3ro. de la Ley 24 de 21 de julio de 1980 otorga

competencia al INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO para conferir a las Asociaciones Cooperativas, el status de Personas Jurídicas.

#### RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar, como en efecto otorga, Personería Jurídica a la Cooperativa de Consumo ESPERANZA COSTEÑA DE ICACAL, R.L. (COCECI, R.L.).

SEGUNDO: Autorizar el funcionamiento de la Cooperativa de Consumo ESPERANZA COSTEÑA DE ICACAL, R.L. (COCECI, R.L.), advirtiéndole que deberá cumplir con los objetivos señalados en su Escritura Constitutiva y sus Estatutos, así como con las leyes pertinentes.

TERCERO: Entregar copia de esta Resolución a los interesados para los fines consecuentes.

CUARTO: Esta Resolución tendrá efectos legales, a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá a los trece (13) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
EUCIDES TEJADA E.  
Director Ejecutivo

JOSE DEL C. GUTIERREZ  
Subdirector Ejecutivo

## AVISOS Y EDICTOS

### COMPRAVENTAS:

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MARVEL (ETIQUETA), a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

#### EMPLAZA:

Al señor HECTOR ROUX VARELA, Representante Legal de COMPAÑIA LICOPERA HERRERANA, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MARVEL (ETIQUETA), presentado en su contra por la sociedad VARELA HERMANOS, S.A.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Indus-

trias, hoy 30 de octubre de 1986 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LIC. ILKA CUPAS DE OLARTE  
Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO  
Secretaria Ad-Hoc

(L-246842)

3ra. publicación

#### AVISO AL PUBLICO

Yo, AURELIO DOPESO CARREIRO, cedula No. N- 9. 434, en mi condición de Presidente y Representante Legal de SUPER COMERCIAL LA GARANTIA, S.A. por este medio hago constar que hemos vendido a VALENTINA DE FRIAS DELUGO el establecimiento denominado SUPER COMERCIAL LA GARANTIA, S.A. ubicado en la Calle Manuel María Correa y Calle San Pedro de la ciudad de Chile.

Dada en la ciudad de Chile, a los doce días del mes de noviembre de 1986.

AURELIO DOPESO CARREIRO  
L- 247091

1ra. Publicación

**REMATES:****AVISO DE REMATE**

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público,

**HACE SABER:**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO DEL ISTMO, S.A. contra AGRO MADERA INDUSTRIAL, S.A. (AGROMAN, S.A.) LUIS ALBERTO GOMEZ, NELVA FAMANIAS DE GOMEZ, FELIPE GOMEZ PITTI Y FRANKLIN PITTI VALDEZ, se ha señalado el día 29 de diciembre de 1986, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar la venta y pública subasta de la Finca No. 4,981 inscrita al Tomo 466, Folio 152, Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, de propiedad de la demandada Nelva Famanias de Gomez.

Que NELVA FAMANIAS DE GOMEZ, es propietaria de la finca No. 4,981 inscrita al folio 152 del Tomo 466, de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí - UNDEROS, Norte, con la Carretera Panamericana, Sur colinda con terrenos de Monte Fullerton. Este colinda con terrenos de la Sección Lote C y Oeste con terrenos de Monte Fullerton.

MEDIDAS: Mide por el Norte 127 metros con 50 centímetros, Sur mide 42 metros con 4 centímetros Este mide 96 metros con 45 centímetros y por el Oeste mide 135 metros ocupando una SUPERFICIE de 8,569 metros cuadrados con 44 centímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO B.7,500.00.- GRAVAMENES INSCRITOS: Servidumbre de tránsito. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de Banco del Istmo, S.A. por la suma de B.50,000.00.- Que se encuentra pendiente de inscripción en la Sección del Libro No. 10513 Tomo 178 que copiado dice así: los 2 1/2 p.m. es presentado por Rina Gedaley, escritura 7,928 del 2 de junio de 1986, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual el Banco del Istmo, S.A. hace declaraciones en la Finca 4,981.

Servirá de base para el remate la suma de B.53,219.19 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar el 5 por ciento de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil.

Se admitirán las pujas y repujas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, hasta cuando vare el bien la me postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público por Decreto Ejecutivo del Jefe de la Sección de Remate, se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo

anuncio.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de noviembre de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) LIDIA A. DE RAMAS

Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor

L. 247232

(Única Publicación)

**AVISO DE REMATE**

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, por medio del presente aviso, al público,

**HACE SABER:**

Que en el Juicio Hipotecario propuesto por FINANCIERA BANERICAL, S.A. contra SOSA Y BARBERO CONSTRUCTORES, S.A. se ha señalado el día 12 de diciembre de 1986, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta del vehículo descrito a continuación.

Vehículo: marca Daihatsu, Motor No. 345352, cuatro cilindros, blanco, de cinco años de uso, año 1980.

Servirá de base para el Remate la suma de B.4,500.00 y postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del Remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y después de esa hora hasta las cinco, se oírán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el Remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación, hoy, siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

EL SECRETARIO ALGUACIL EJECUTOR

(Fdo) FERNANDO CAMPOS MUÑOZ  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

L. 247284

(Única Publicación)

**AVISO DE REMATE**

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, por medio del presente aviso, al público,

**HACE SABER:**

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por FINANCIERA BANERICAL, S.A. contra SOSA Y BARBERO CONSTRUCTORES, S.A. se ha señalado el día 12 de diciembre de 1986, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta del vehículo descrito a continuación.

Vehículo: marca Ford Courier, Modelo Pick Up, cuatro cilindros, rojo, de una tonelada, año 1981, motor MAJ4017 y placa de circulación No. 8C-06613.

Servirá de base para el Remate la suma de B.3,000.00 y postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del Remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y después de esa hora hasta las cinco, se oírán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el Remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación, hoy, siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

EL SECRETARIO ALGUACIL EJECUTOR

(Fdo) FERNANDO CAMPOS MUÑOZ  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL  
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

L. 247283

(Única Publicación)

**AVISO DE REMATE**

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en Funciones de ALGUACIL EJECUTOR, por medio del presente aviso, al público,

**HACE SABER:**

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por FINANCIERA BANERICAL, S.A. contra SOSA Y BARBERO CONSTRUCTORES, S.A. se ha señalado el día 12 de diciembre de 1986, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta del vehículo descrito a continuación.

TORES, S.A. se ha señalado el día 12 de diciembre de 1986, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta del vehículo descrito a continuación:

"Vehículo marca Ford, Modelo Bronco, Motor VISHLE0389, ocho cilindros, verde, año 1979 y placa No. 8-60481"

Servirá de base para el Remate la suma de B.3,500.00 y postura admisible la que cubra las dos terceros (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del Remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y después de esa hora hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el Remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su legal publicación, hoy siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR

(Fdo) FERNANDO CAMPOS MUÑOZ  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL  
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

L-247281  
(Única Publicación)

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA  
RAMO CIVIL

AVISO DE REMATE No. 222

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por FINANCIERA MONETARIA Y DE VALORES, S.A. contra LUIS EDUARDO OVIEDO SOUSA, se ha señalado el día diecinueve (19) de diciembre del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"FINCA No. 63.097, inscrita al folio

470, del Tomo 1437, de la Sección de Propiedad Provincial de Panamá de propiedad de LUIS EDUARDO OVIEDO SOUSA. - LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto No. 1 limitando con resto de la finca No. 37.929, con rumbo Norte, 85 grados, 16 minutos Oeste, se miden 25 metros y se llega al punto No. 2, de este punto, limitando con propiedad de la señora Ana Emilia Lisauskas de Oviedo, un rumbo Norte, 09 grados, 30 minutos Este, se miden 100 metros con 05 centímetros, y se llega al punto No. 3, de este punto, limitando con la carretera Transistmica, con rumbo Sur, 65 grados, 30 minutos Este, se miden 25 metros y se llega al punto No. 4 y de este punto, limitando con resto de la finca No. 37.929, con rumbo Sur, 09 grados, 30 minutos Oeste, se miden 100 metros con 15 centímetros y se llega al punto No. 1, punto que sirve de partida. - VALOR REGISTRADO: B.3,644.78.- Gravámenes: Inscritos: Vigentes) a) Restricciones de Ley. - b) Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de la Finca Valera Monetaria y De Valores S.A. por la suma de B.7,000.00.- c) Eliza de Moreno, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil por Auto No. 774 de fecha 11 de junio de 1986, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley con motivo del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por Financiera Monetaria y De Valores, S.A. contra LUIS EDUARDO OVIEDO SOUSA, DECRETA EM-BARGO sobre esta finca de propiedad del demandado LUIS EDUARDO OVIEDO SOUSA con cédula de identidad personal No. 8- 991.229 hasta la cantidad de B.9,821.30"

Servirá de base para el remate la suma de B.9,821.30 y postura admisible la que cubra las dos terceros partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy doce (12) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR

viembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR

GUILLERMO MORON A.  
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito  
Ramo Civil.

L- 247198  
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE J. Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor por este medio:

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por CITIBANK, N.A. contra LINCOLN IVAN SMITH RAMIREZ, se ha señalado el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de la finca No. 6790 inscrita al tomo 112, folio 484, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público de Propiedad de LINCOLN IVAN SMITH RAMIREZ, LINDEROS Norte, Pared medianera con departamento B- 2 y terraza privada de los departamentos C- 2 y B- 2, Sur, Resto libre de la finca; Este, terraza privada número 1 del departamento C- 2 Oeste, Pared medianera con departamento D- 2, terraza privada número 2 y área de circulación común. MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte Norte del área que se describe se mide 10 metros con 35 centímetros en dirección Sur, 60 centímetros en dirección Este, 2 metros con 25 centímetros en dirección Sur, 7 metros con 75 centímetros en dirección Oeste, 3 metros con 85 centímetros en dirección Norte, 1 metro con 95 centímetros Oeste, 70 centímetros en dirección Sur, 5 metros en dirección Oeste, 6 metros con 50 centímetros en dirección Norte. Pared medianera 3 metros con 65 centímetros en dirección Este, 2 metros con 40 centímetros en dirección Norte, 6 metros con 45 centímetros en dirección Este, pared medianera 20 centímetros en dirección Norte, 2 metros con 80 centímetros Este, 10 centímetros en dirección Sur, 1 metro con 20 centímetros en dirección Este, para llegar al punto de partida. SUPERFICIE 143 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados. Que por medio de Escritura Pública No. 885 del 15 de febrero de 1978, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, el CITIBANK, N.A. y el señor LINCOLN IVAN SMITH RAMIREZ celebraron Contrato de Préstamo el cual fue garantizado con Primera Hipoteca y Anticresis a favor del Banco sobre la finca No. 6790 inscrita en el folio 484 del tomo 112 de Propiedad Horizontal. Que dicha hipoteca se encuentra inscrita y vigente a la finca

009277, rollo 731, imagen 0154 desde el 11 de septiembre de 1978. Que sobre esta finca no pesen otros gravámenes.

Servirá de base para el remate la suma de B.54,607.50 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2, 3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el cinco por ciento de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

EDGAR UGARTE J.

El Secretario del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, Alguacil Ejecutivo.

L. 247218

(Única Publicación)

#### AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE J. SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO, HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO GENERAL S.A. contra LUIS ERNESTO GUDINO BUSTAMANTE y JOSEFA MERCEDES GONZALEZ MOLINA se ha señalado el día 29 de diciembre de 1986, para que se lleve a cabo el Remate de la finca No. 80,472 inscrita al folio 244 del Tomo 1782 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, de propiedad de Luis Ernesto Gudino Bustamante y Josefa Mercedes González Molina, que consiste en un lote de terreno y casa en el construido, marcado con el número 1.815, según plano ochó y 41.899, aprobado por la Dirección General de Catastro, Urbanización Altos de Cerro Viento, corregimiento José Domingo Esquivel, Distrito Especial de San Miguelito, Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte Limita con el lote No. 1785, y 1.786 mide 19 metros Sur Limita con Calle 21, mide 9 metros con 25 centímetros. Este limita con el lote 1.814 mide 27 metros con 10 centímetros. Oeste limita con el lote 1.816 mide 25

metros con 37 centímetros; SUPERFICIE: 370 metros cuadrados con 225 centímetros cuadrados. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor del Banco General S.A. por la suma de B.24,800.00 según consta en el Registro Público No. 603 de 20 de enero del 82 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público desde el 5 de febrero de 1982 a la ficha 029643, rollo 3331. Imagen 0023 de la Sección de Hipotecas y anticresis (microfichas) vigente a la fecha.

Servirá de base para el remate la suma de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS BALBOAS CON SESENTA Y UN CENTESIMOS (B26,806.61) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2, 3) partes de la base del Remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar en el Tribunal el 5 por ciento de la base del Remate, mediante certificado de Garantía del Banco Nacional.

Las posturas se harán hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora, hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el Remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 18 de noviembre de 1986.

EDGAR UGARTE J.

Secretario del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá Ramo Civil.

L. 247214

(Única Publicación)

#### AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, por este medio al público:

#### HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo de Mayor Cuantía, propuesto por CLEMENTINA GONZALEZ DE MUNOZ contra EUCODES MUNOZ GONZALEZ, se ha dictado una providencia en la cual se fijó el día veintiséis - 26 - de noviembre de mil novecientos ochenta y seis - 1986 - para que dentro de las horas hábiles se venga en pública subasta el bien embargado al demandado y que a continuación se describe:

Una casa estilo chalet de tres (3) habitaciones, sala, comedor, cocina, baño y servicio higiénico, patio techado, piso de cemento, techado de zinc, con balcón con celosía, sala suspendida en una habitación, piso de mosaicos en la sala, con garaje, sin pintar en la parte interior, conexiones

de agua y luz eléctrica, ubicada en el corregimiento de El Cocol, en la vía que conduce a Peña Blanca. Dicho bien fue avaluado por los peritos en la suma de DOCE MIL BALBOAS (B.12,000.00).

Servirá de base para el remate, la suma de DOCE MIL BALBOAS (B.12,000.00) que representan el avalúo dado por los peritos, pero serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5 por ciento) de la base del remate.

Hasta las cuatro - 4 - de la tarde del día indicado, se aceptarán posturas admisibles y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día indicado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy ochó - 8 - de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Facundo Domínguez, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos.

L. 270785

(Única Publicación)

**AVISO DE REMATE**  
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PUBLICO, HACE SABER:**

Que en el presente Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., contra JOSE MANUEL AGUIRRE SERRACIN, se ha señalado el día veintitrés (23) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), para llevar a cabo dentro de horas hábiles la venta en pública subasta de la finca que detallamos a continuación.

Finca No. 18.438, inscrita al folio 446 del Tomo 1702 de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Chiriquí que consiste en un lote de terreno según plano No. R-CH-B45-3-893, situado en el Caserio Calle B, Norte y Avenida Novena Oeste Doleguta, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

qui. Linderos y Medidas: Partiendo del punto 1 al punto 2 en Dirección Suroeste, 34 grados 47 minutos se miden 28 metros con 57 centímetros y colinda con la finca 5.981 propiedad de Lorenza Maria Cortez Vda. de Rodriguez; del punto 2 al punto 3, en Dirección Suroeste, 53 grados 54 minutos se miden 20 metros con 87 centímetros y colinda con la Calle B. Norte del punto 3 al punto 4 en dirección del punto 3 al punto 4 de la Dirección Noreste, 34 grados, 47 minutos se miden 20 metros con 87 centímetros y colinda con Fincas 5.446 de propiedad de Andrés Núñez, en el resto libre de la finca queda con una superficie de 608 metros con 66 decímetros. Dada en Primera Hipoteca y Anticrédito al Banco de Colombia, S.A.

Servirá de base para el remate la suma de B/17.696.87, posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día antes señalado en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en la misma hora señalada.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy dieciocho (18) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) (fdo)

Leda. ANGELA RUSSO DE CEDENO

La Secretaria del Juzgado Septimo del Circuito de Panama, en funciones de

(L247332)

Única publicación

## TUTELAR DE MENORES

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DE PANAMA; RAMO CIVIL por medio del presente,

EMPLAZA A:

RODOLFO VARGAS GODOY, cuyo paradero se desconoce actualmente, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de su apoderado judicial, a hacerse oír en el presente Juicio de Adopción de las menores: ANA CECILIA VARGAS RAMOS Y RODOLFO ANTONIO VARGAS RAMOS, solicitado por: FELIX RAFAEL RIVERA.

Se advierte a RODOLFO VARGAS GODOY que si no compareciera dentro del término indicado, se le nombrará un Curador Ad-Litem a los menores, con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformado por la Ley 25 de 1962, conforme quedó reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, en concordancia con lo previsto en el artículo 1427 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), a las diez de la mañana (10.00 a.m.) y copia del mismo se entregará al interesado para su legal publicación.

(fdo) Lic. Efecer Izquierdo Padilla

El Secretario

(fdo) Maximo Mojica Quintero

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 13 de octubre de 1986.

Maximo Mojica Quintero

Secretario del Juzgado Segundo Municipal de Panamá, Ramo Civil.

(L247342)

Única publicación

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DE PANAMA RAMO CIVIL por medio del presente

EMPLAZA A

ABRAHAM FUENTES, cuyo domicilio y paradero se desconoce actualmente, para

que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este EDICTO, comparezca a este Tribunal, por sí o por intermedio de su apoderado judicial a hacerse oír en el presente Juicio de ADOPCION del menor ISAÍAS ENRIQUE FUENTES NÚÑEZ, solicitado por DAVID HERBERT WARREN McFARLEN

Se advierte a ABRAHAM FUENTES, que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un Curador Ad-Litem al menor, con quien se continuará el Juicio hasta su terminación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, conforme quedó reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, en concordancia con lo previsto en el artículo 1427 del Código Judicial

Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las diez (10.00) de la mañana y copia del mismo se entregará al interesado para su legal publicación.

El Juez,  
(fdo) Efecer Izquierdo Padilla  
JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DE PANAMA RAMO CIVIL

El Secretario

MAXIMO MOJICA QUINTERO

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PANAMA RAMO CIVIL

(L246834)

Única publicación

## SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 127  
EL SUSCRITO JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

HACE SABER

Que en el presente Juicio de Curación Testada de CARMELA LAVERONE DE LOBO la demandante ha dado testimonio que es no tener y fecha siguientes:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, cuatro (4) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986)

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA

PRIMERO: Que esta es en el Juicio de Sucesión Testamentaria de CARMELA LAVERONE DE LOBO, desde el día 8 de septiembre de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que esta heredera sin porción de terceros personas, LIDA LOBO LAVERONE en fidei-comisato abierta concurra en la escritura No. 1275 de 26 de mayo de 1985, otorgada ante el Notario Tercero de esta ciudad.

TERCERO: Que comparezca al Juez en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este EDICTO, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este EDICTO, comparezca a este Tribunal, por sí o por intermedio de su apoderado judicial a hacerse oír en el presente Juicio de ADOPCION del menor ISAÍAS ENRIQUE FUENTES NÚÑEZ, solicitado por DAVID HERBERT WARREN McFARLEN

ningan algún interés en el juicio, dentro de los diez días siguientes a la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad.

Publíquese el edicto correspondiente. Notifíquese y cúmplase.

(fdo) El Juez, Lcido. Eduardo E. Ríos C.

(fdo) La Secretaria, Lcida. Angela Russo de Cedeño

Panamá, 10 de septiembre de 1986

El Juez

Lcido. Eduardo E. Ríos C.

Lcida. Angela Russo de Cedeño

La Secretaria

L-246686

(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 136 EL SUSCRITO JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Intestada de CONCEPCION RODRIGUEZ (q.e.p.d.) se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguientes:

En mérito de la expuesta, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO. Que esta abierto el juicio de sucesión intestada de CONCEPCION RODRIGUEZ (q.e.p.d.) desde el día 18 de febrero de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO. Que es su heredera sin perjuicio de terceras personas, CONCEPCION DEL CARMEN RODRIGUEZ AGUIAR en su condición de hija del causante.

Y ORDENA. Que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan algún interés en el juicio, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad.

Fújese y publíquese el edicto correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

(fdo) El Juez, Lcido. Eduardo E. Ríos C.

(fdo) La Secretaria, Lcida. Angela Russo de Cedeño.

Panamá, 22 de septiembre de 1986

Lcido. Eduardo E. Ríos C.

Lcida. Angela Russo de Cedeño

La Secretaria

L-247110

(Única Publicación)

#### DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 48  
El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público

EMPLAZA

A MARTIN ALBERTO PAZ SOLANILLA

de paradero desconocido, para que en el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal TEODOSIA ALIDA CORREA FORTE.

Se le advierte al emplazado, que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio, hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 8 de abril de 1986

(fdo) OSWALDO M. FERNANDEZ E  
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA.

RAMO CIVIL

(fdo) LIA RIVERA

La Secretaria

L-244419

(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 195

El suscrito Juez Primera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio

EMPLAZA A

A HECTOR ANTONIO VILLARREAL CUMEDO, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa CARMEN ELENA SOIGUANI HASSAN DE VILLARREAL.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su publicación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 31 de octubre de 1986

El Juez

(fdo) Lcido. Homero Calvo P.

(fdo) Fernando Campos M.  
Secretario

L-246908

(Única Publicación)

#### ADDENDA No. 1- DP MINISTERIO DE SALUD CONCURSO DE PRECIOS No. 2-DP PARA LA CONSTRUCCION DE LA PARTE

"B"

DEL CENTRO DE SALUD EMILIANO PONCE JAEN

AVISO

Se les comunica a los interesados que el Concurso de Precios No. 2- DP, para la Construcción de la parte "B" del Centro de Salud Emiliano Ponce Jaen, señalado para el día 19 de noviembre de 1986, que se presenten al Departamento de Compras del Ministerio de Salud, a entregar una Adenda al Pliego de Especificaciones.

Este Concurso de Precios se celebrará el día 25 de noviembre de 1986 y las propuestas se recibirán de 9:00 a.m. hasta 10:00 a.m. en el Departamento de Compras de este Ministerio.

Agradecemos

Lcido. ROBERTO A. ROSAS

Director Administrativo  
y de Finanzas

#### AGRARIOS:

MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DEPARTAMENTO DE  
REFORMA AGRARIA  
COOLE

EDICTO No. 276-86

El funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región No. 4 Coole

HACE SABER

Que el señor (a) DIDIMO APARICIO, vecino del Corregimiento de Puerto El Gago, Distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal No. 2-26-138, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-143-85, una parcela del área Estatal Adjudicable, de una superficie de 14 Has. + 2206.00 m<sup>2</sup> ubicadas en Puerto El Gago de esta provincia cuyos índices generales son:

NORTE, CARRETERA EL COCO, PUERTO EL GAGO

SUR, ASENTAMIENTO ESFUERZO CAMPE-SINO

ESTE, SERVIDUMBRE A LA CARRETERA PRINCIPAL Y A OTROS LOTES

OESTE, VICTOR VEGA

Para efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en la Corregiduría de Coole y copia del mismo se entregará al interesado para que lo publique en los Organos de Publicidad correspondiente tal como lo prescribe el No. 108 del Código Agrario de 15 días.

Este Edicto tendrá firma publicación, hábiles a panamá a los 21 de noviembre

Dada en la Oficina de Sandoval  
de la Secretaría ADI, Hoc.

Agro. Incidente Hernandez  
Funcionario Sustanciador  
Región No. 4-Coole

MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DEPARTAMENTO DE  
REFORMA AGRARIA  
COCLE  
EDICTO 273-86

El funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria- Región No. 4-Coclé.

HACE SABER:

Que la señora OMAIRA JUDITH SANCHEZ, vecino del Corregimiento de Toabré, Distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal No. 8-148-757, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-232-86, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 has + 8,007.52 mts<sup>2</sup>, ubicadas en Sagreja de esta provincia cuyos linderos generales son:

NORTE: Río Toabré  
SUR: Carretera a Toabré  
ESTE: Rubén Sánchez.

OESTE: Ricardo Sánchez y camino.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en la corregiduría de Toabré y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el artículo No. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 21 días de noviembre de 1986

Agr. INOCENTE HERNANDEZ  
Funcionario Sustanciador  
Región No. 4 - Coclé

Sra. DELFINA B. DE SANDOVAL  
Secretaría Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
OFICINA DE  
REFORMA AGRARIA  
REGION 3, HERRERA

OFICINA: HERRERA  
EDICTO: 107-86

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER

Que el señor ALCIBIADES PINO CAMPOS, vecino del Corregimiento de PEÑAS CHATAS, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal 6-48-2020, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-7015, la adjudicación a título oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, con superficie de 15 Has. + 2,834.96 y 1 Has. + 5,316.39, ubicadas en el Co-

regimiento de PEÑAS CHATAS, Distrito de OCU, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:  
PARCELA 1: 15 HAS. + 2,834.96  
NORTE: GRUPO COOPERATIVO DE DOS BOCAS  
SUR: CAMINO A LOS CAÑALES  
ESTE: CAMINO DE PIEDRA  
OESTE: CAMINO DE TIERRA

PARCELA 2: 1 HAS. + 5,316.39  
NORTE: GRUPO COOPERATIVO DE DOS BOCAS  
SUR: CAMINO A OTROS LOTES  
ESTE: ALFREDO CHAVEZ  
OESTE: CAMINO A LA CIA

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.  
Dado en Chitré a los 24 días del mes de octubre de 1986.

SAMUEL MARTINEZ C  
Funcionario Sustanciador

ESTHER C. DE LOPEZ  
Secretaría Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
OFICINA DE REFORMA  
AGRARIA REGION 3,  
HERRERA  
OFICINA: HERRERA  
EDICTO: 111-86

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER

Que el señor PABLO SANCHEZ, vecino del corregimiento de Chupampa distrito de Santa María, portador de la cédula de identidad personal 6-30-958, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-0052, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 6 Has. + 1,124.30 Mts<sup>2</sup> ubicadas en el corregimiento de Chupampa del Distrito de Sta. María de esta provincia, cuyos linderos

son los siguientes:

NORTE: Camino y Felipe Jaén.  
SUR: Miguel Tejedor y camino a Trabajaderos.  
ESTE: Modesto Mitre y Felipe Jaén.  
OESTE: Camino al Limón y a Trabajaderos.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 22 días del mes de octubre de 1986.  
SAMUEL MARTINEZ C.  
Funcionario Sustanciador  
ESTHER C. DE LOPEZ  
Secretaría Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
OFICINA DE REFORMA  
AGRARIA REGION 3,  
HERRERA  
OFICINA: HERRERA  
EDICTO: 110-86

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER

Que el señor ANTONIO GIRON VALDEZ, vecino del corregimiento de Cabecera distrito de Parita, portador de la cédula de identidad personal 6-43-225, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-7197, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 2171.81 Mts<sup>2</sup> ubicadas en el corregimiento de Cabecera del Distrito de Parita, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:  
NORTE: Hector David Salerno y camino  
SUR: Andronico Girón.  
ESTE: Hector David Salerno.  
OESTE: Andronico Girón.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del

**Código Agrario.**

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré a los 22 días del mes de octubre de 1986.  
SAMUEL MARTINEZ C.  
Funcionario Sustanciador  
ESTHER C. DE LOPEZ  
Secretaría Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
OFICINA REGIONAL DE  
REFORMA AGRARIA

**EDICTO N°185-86**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

**HACE SABER:**

Que el Señor: (a) LEANDRA DIAZ vecino (a) del corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, Portador de la Cédula N°7-18-319, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N°8-397, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89.005, Rollo 1772, Documento 3, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 0 Has 0.596 25 M2., ubicada en el corregimiento de PACORA, Distrito de Panamá de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Teófilo Rodríguez Rodríguez.

SUR: Arquímedes Ariza y Vereda.

ESTE: Vereda.

OESTE: Vereda.

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este despacho, y corregiduría de PACORA, y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 17 de octubre de 1986

Funcionario Sustanciador

Secretaría ad-hoc.

(L 246926)  
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
OFICINA REGIONAL  
DE REFORMA AGRARIA  
EDICTO N° 197

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

**HACE SABER:**

Que el señor ALONSO RODRIGO RIOS PLANES, vecino (a) del Corregimiento de Galidonia, Distrito de Panamá, portador de la cédula N° 1-10-299, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-370, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno que forma parte de la finca 10.423 Tomo 319, Folio 474, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 5 Has + 8192.36 M2 ubicada en el Corregimiento de Tocumen Distrito de Panamá de esta provincia. NORTE: Río Tocumen

SUR: Camino Pedregal a La Leona

ESTE: Francisco Jerónimo Fuente

OESTE: Resto de la Finca 10.423, Tomo 319, Folio 474

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, y corregiduría de Tocumen y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Chepo, noviembre 5, 1986

Agro. JULIO CESAR ADAMES.  
Funcionario Sustanciador

MAGNOLIA DE MEJIA  
Secretaría Ad - Hoc

(L 246943)  
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
OFICINA REGIONAL  
DE REFORMA AGRARIA  
EDICTO N° 199

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

**HACE SABER**

Que la señora OLIVIA FLORES DE UREÑA vecina del corregi-

miento de Pacora, distrito de Panamá, portadora de la Cédula N° 9-80-1870, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-240, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89.005 Rollo 1772, Documento 3, y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de una área superficial de 0 Has 0.993 00 M2 ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Campo de Juego.

SUR: Víctor César Martínez.

ESTE: Resto de la Finca 89.005.

OESTE: Vereda

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este despacho y corregiduría de Pacora, y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, noviembre 5, 1986  
Funcionario Sustanciador  
Agr. Julio César Adames  
Secretaría Ad-Hoc  
Magnolia de Mejía

(L 246920)  
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL  
DE REFORMA AGRARIA  
DIRECCION REGIONAL  
DE LOMA - COLON  
EDICTO N° 3-158-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colon, al público.

**HACE SABER.**

Que la señora CARMEN MARIA PEYES VEGA, vecina del Corregimiento de Salsano Porras, Distrito de Panamá portadora de la cédula de identidad personal N° 7-58-397, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-318-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno estatal adjudicable de una superficie de 36 hectáreas con 6897.58 metros cuadrados, ubicado en Palenque, Corregimiento de Santa Rosa, Distrito de Colon de esta Provincia.

cuyos linderos son:

NORTE: Donatillo Ballesteros.

SUR: Calle Sin Nombre, Artemio Barrios, Quebrada Honda.

ESTE: Artemio Barrios.

OESTE: Donatillo Ballesteros, Calle Sin Nombre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Santa Rosa y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Buena Vista, 27 de octubre de 1986.

Sr. Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria  
Sr. José Cordero Sosa  
Secretaría Ad-Hoc  
Mary Luz de Valencia

(L 247149)  
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
OFICINA REGIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
EDICTO No. 187 - 86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo.

**HACE SABER:**

Que el señor MAMERTO BOTACIO BARRIA, vecino del corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, portador de la cédula No 9-84-1072, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No 8-360-86, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89.005, y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 0 Has 507.80 M2 ubicada en el corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá de esta provincia.

NORTE: Vereda.

SUR: Pastor Hernández

ESTE: José Concepción

OESTE: David Patiño y Cristóbal Martínez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este despacho y corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince

(15) días a partir de su última publicación.

Chepo: 22 de octubre de 1986.  
Agr. Julio César Adames.  
Funcionario Sustanciador

Nélida M. Biddy S.  
Secretaría Ad-Hoc.

(L 246930)  
Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE RE-  
FORMA AGRARIA  
EDICTO N° 192-86

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo, al público:

HACE SABER

Que el señor Víctor Ramos Gómez, vecino del corregimiento Pacora, Distrito de Panamá, con cédula N° 2-58-801 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-219-86 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has + 417.61 y ubicado en el corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá de esta provincia, comprendido entre los siguientes linderos:

NORTE: Pablo Franco  
SUR: Vereda  
ESTE: Carlos Pittor  
OESTE: Calle Existente

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 28 de octubre de 1986.

Agr. JULIO CESAR ADAMES  
Funcionario Sustanciador

Magnolia de Mejía  
Secretaría Ad-Hoc  
(L 246936)

Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE RE-  
FORMA AGRARIA  
EDICTO 191-86

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en

la Oficina Regional de Chepo, al público.

HACE SABER:

Que el señor HERMINIO BARBAVALDES, vecino del Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, con cédula N° 6-55-295, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-162-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 has + 0.666 73 M<sup>2</sup>, y ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá de esta Provincia.

Comprendido entre los siguientes linderos:

NORTE: Casimiro Alonso y Vereda  
SUR: Zanja y Dalys Atencio de Rodríguez  
ESTE: Vereda  
OESTE: Zanja

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.  
Chepo, 28 de octubre de 1986

Agr. JULIO CESAR ADAMES  
Funcionario Sustanciador  
MAGNOLIA DE MEJÍA  
Secretaría Ad-Hoc

(L 246937)  
Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA  
EDICTO N° 194

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo, al público:

HACE SABER

Que el Señor BERNARDINO DE SENA HERRERA, vecino del Corregimiento de BELISARIO PORRAS, Distrito de SAN MIGUELITO, Portador de la Cédula N° 2-30-93, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-101, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89.005, Rollo 1772, Documento 3 y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 0 has + 0.419 01 M<sup>2</sup>, ubicada en el Corregimiento de PACORA

Distrito de PANAMÁ de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Secundino Morales Frios y Luis Alberto Centeno.  
SUR: Vereda.  
ESTE: Hilario Vega Hidalgo.  
OESTE: .....

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugares visibles de este despacho, y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.  
Chepo, octubre 30, 1986.

AGR. JULIO CESAR ADAMES  
Funcionario Sustanciador

MAGNOLIA DE MEJÍA  
Secretaría ad-hoc

(L 246942)

Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA  
EDICTO N° 196

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo, al público:

HACE SABER:  
Que el señor JUSTO ALVAREZ ADAMES vecino del corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, portador de la Cédula N° 4-122-1909, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-341, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 89.005 Rollo 1772, Documento 3, y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de una área superficial de 0 Has 0.466 34 M<sup>2</sup> ubicada en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá de esta provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Vereda  
SUR: Rubi snellia Moreno Valdes.  
ESTE: Alfredo Adames.  
OESTE: Vereda

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugares visibles de este despacho y corregiduría de Pacora, y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo: octubre 30, 1986  
Funcionario Sustanciador  
Agr. Julio César Adames  
Secretaría Ad-Hoc  
Magnolia de Mejía

(L 246945)

Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE RE-  
FORMA AGRARIA  
AREA METROPOLITANA  
EDICTO N° 8-079-86

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de PANAMÁ, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) ABILIO CAMPOS MENDOZA Y ROSENDO MENDOZA, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA Distrito de ARRAIJAN portador de la cédula de identidad personal No. 6-38-992 -6-78-593, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-236, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 10844, inscrita al tomo No. 330, Folio No. 320, y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 4 Has. + 6316.45 M<sup>2</sup>, ubicada en el Corregimiento de POLVAREDA-CABECERA, Distrito de ARRAIJAN de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: MANUEL BONILLA  
LOTE No. 10-A  
SUR: CAMINO A OTROS  
LOTES  
ESTE: ZONA DEL CANAL DE PANAMÁ

OESTE: CAMINO Y RIO BIQUE

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de POLVAREDA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre 1986

LICDO. DARIO MONTERO M.  
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR  
ROSA F. DE CASPERA  
Secretaría Ad-Hoc  
rdcc

(L 246948)

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
AREA METROPOLITANA  
EDICTO N° 8-080-86

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de PANAMA, al público:

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de PEDREGAL, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal N° 2-116-451, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-009, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 14723, inscrita al Tomo N° 291, Folio N° 76, y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Ha. + 4,632.25 M<sup>2</sup>, ubicada en el Corregimiento de SANTA CRUZ, PEDREGAL, Distrito de PANAMA de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Vereda y Gladys Fossati de González

SUR: Servidumbre

ESTE: Marcelo León

OESTE: Carretera de Circunvalación de Santa Cruz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Corregiduría de Pedregal y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 1986.

LICDO. DARIO MONTERO M.  
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR  
ROSA F. DE CABRERA  
SECRETARIA AD-HOC

(L 246929)

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
AREA METROPOLITANA  
EDICTO N° 8-078-86

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de PANAMA, al público:

HACE SABER

Que el señor (a) MODESTA CASTILLO DE GONZALES, vecino (a) del Corregimiento de CHILIBRE Distrito de PANAMA portador de la cédula de identidad personal No. 9-120-2746, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-125, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 18 986, inscrita al Tomo No. 458, Folio No. 388, y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Ha. + 0,833.42 M<sup>2</sup>, ubicada en el Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: VEREDA A OTROS LOTES

SUR: LEONIDAS GONZALES PEREZ

ESTE: CALLE A. OTROS LOTES

OESTE: LEONIDAS GONZALES PEREZ

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de CHILIBRE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veintitres (23) días del mes de octubre 1986

LICDO. DARIO MONTERO M.  
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ROSA F. DE CABRERA  
Secretaria Ad-Hoc

(L 246921)

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
AREA METROPOLITANA  
EDICTO N° 8-077-86

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de PANAMA, al público:

HACE SABER:

Que el señor BENITO MARIN PEREZ, vecino del Corregimiento de LAS CUMBRES, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal N° 4-124-1456, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante sol-

licitud N° 8-184, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 6418, inscrita al Tomo N° 206, Folio N° 246, y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 32 Ha. + 0679.00 M<sup>2</sup>, ubicada en el Corregimiento de LAS CUMBRES, Distrito de PANAMA de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Resto de la Finca 6418 - Tomo 206 - Folio 246.

SUR: Cesar Serracin Miranda

ESTE: Resto de la Finca 6418 - Tomo 206 - Folio 246.

OESTE: Camino Existente

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de LAS CUMBRES y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veintitres (23) días del mes de octubre de 1986

LICDO. DARIO MONTERO M.  
Funcionario Sustanciador

ROSA F. DE CABRERA  
Secretaria Ad-Hoc

(L 246922)

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION REGIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
EDICTO N° 183-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo, al Público:

HACE SABER:

Que el SEÑOR JOSE BERNARDO GOMEZ, vecino del Corregimiento CABECERA Distrito de CHEPO, con cédula N° 8-AV-22-420 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-451, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1Has + 5556.2474 M<sup>2</sup> ubicada en el Corregimiento de LA MARGARITA, Distrito de CHEPO de esta provincia. Comprendida entre los siguientes linderos:

NORTE: Jose Bernardo Gomez

SUR: Mariela de Medo

ESTE: Jose Bernardo Gomez  
OESTE: Jose Manuel Loaliza

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho en la Corregiduría de LA MARGARITA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Chepo octubre 17, 1986

AGR. JULIO CESAR ADAMES

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

MAGNOLIA DE MEJIA

SECRETARIA AD-HOC

(L 246923)

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION REGIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
EDICTO N° 193-86

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo, al público:

HACE SABER

Que la Sra. FLORINDA ESTEVEZ DE WONG vecino del corregimiento San Martín, Distrito de Panamá, con cédula N° E-8-127164 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-395-84 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has + 8.289.73 y ubicada en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá de esta provincia, comprendido entre los siguientes linderos:

NORTE: Camino y Manuel Castillo

SUR: Jose Guillermo Mong

ESTE: Manuel Castillo

OESTE: Camino

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 28 de octubre de 1986.

AGR. JULIO CESAR ADAMES

Funcionario Sustanciador

Magnolia de Mejia

Secretaria Ad-Hoc

(L 246938)

Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCIÓN NACIONAL  
DE REFORMA AGRARIA  
AREA METROPOLITANA

EDICTO No. 8-081-86

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de PANAMA, al público:

HACE SABER:

Que el señor MATEO GUERRERO Y JUANA ALMANZA DE GUERRERO, vecino del Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de Identidad Personal N° 8-223-1979, 8-221-509, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° 8-121, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 6420, inscrita al Tomo N° 206, Folio N° 252, y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Ha. + 0327.55 M2, ubicada en el Corregimiento de SAN VICENTE-CHILIBRE, Distrito de PANAMA de esa Provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle de Acceso  
SUR: Mateo Guerrero y Juana Almanza de Guerrero

ESTE: Carretera a otras fincas

OESTE: Pablo Santamaría

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de CHILIBRE y copia del mismo se entregarán al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 1986.

LICDO. DARIO MONTERO M  
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ROSA F. DE CABRERA  
SECRETARIA AD-HOC  
(L 246939)

Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
OFICINA DE REFORMA AGRARIA  
REGION 2- VERAGUAS  
EDICTO 166-86  
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que ELISEO BATISTA ZAMORA-NO, vecino de Panamá distrito de Panamá, portador de la cédula de Identidad Personal N° 9-24-774 ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud N° 9-5740, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 3 hectáreas con 0904.37 M2 ubicada en La Peña, corregimiento de La Peña, distrito de Santiago de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Francisco Castillo

SUR: Camino de Las Huacas a La Peña

ESTE: Samuel Almanza

OESTE: Francisco Castillo

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Santiago o en el de la corregiduría de La Peña y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 17 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ  
Funcionario Sustanciador

RENEIRA DE NUÑEZ  
Secretaria Ad-Hoc  
(L 212501)

Única publicación

## JUICIO HIPOTECARIO

### EDICTO EMPLAZATORIO N° 171

El Juez Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto,

#### EMPLAZA:

A RAYMOND SMITH GUERRA Representante Legal de Cobranzas Profesionales, S.A., de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo que en su contra ha interpuesto SAMUEL E. MARIN.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien

se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 11 de noviembre de 1986.

El Juez,

(fdo.)

Licdo. Eduardo E. Rios C.

(fdo.)

Licda. Angela Russo de Cedeño

La Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy once (11) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

La Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 11 de noviembre de 1986.

Angela Russo de Cedeño  
Secretaria

(L246710)

Única publicación

### EDICTO EMPLAZATORIO

Lo Suscrito, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio.

#### EMPLAZA:

A LA SOCIEDAD GIGANTE, S.A. cuyo Representante legal es el señor SAMUEL ABBO VEISSID Y CAMY, S.A. cuyo Representante Legal es el señor MIGUEL ABBO, cuyo paradero se desconocen para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo con (Acción de Secuestro) que en su contra ha instaurado en este Tribunal el BANCO CAFETERO (PANAMA) S.A.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el curso del presente negocio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación. Panamá, 12 de noviembre de 1986.

Jefe Licdo. Belinda R. de de Urdio  
Juez Quinta del Circuito  
Ramo Civil

(fdo.) Mario E. Franco A.

Secretario

(L247005)

Única Publicación

EDITORIA RENOVACION S.A.